

# CONVOCATORIA

## DIRIGIDA A MUNICIPIOS PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS PARA ACCEDER A LOS APOYOS DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS O EQUIPOS DEL PROGRAMA «QC0173 TECNO-CAMPO GTO» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024

El Gobierno del Estado de Guanajuato  
a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural da a conocer:

### OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El Programa tiene por objetivo general propiciar mejores condiciones para la producción agrícola para lograr un desempeño más eficiente en las unidades de producción.

### POBLACIÓN OBJETIVO

Los Municipios de las cuatro regiones del Estado de Guanajuato contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, interesados en atender con recursos concurrentes a unidades de producción agroalimentaria con actividad agrícola, susceptibles de cumplir los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Tecno-Campo GTO, para personas físicas en el concepto de implementos o equipos agrícolas, disponibles en la página electrónica de la SDAyR <https://sdayr.guanajuato.gob.mx>.

### COMPONENTE DE APOYOS PARA EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA AGRÍCOLA

#### TIPO DE APOYO 1

#### Apoyo para la adquisición de implementos o equipos agrícolas

### REQUISITOS:

**Para Municipios:** Presentar solicitud de participación mediante oficio dirigido al Ing. Paulo Bañuelos Rosales, Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, donde manifieste su interés de concurrir recursos con el Programa en su Componente Apoyo para Equipamiento Agrícola y el Tipo de Apoyo 1 (equipos o implementos agrícolas), así como presentar copias legibles de los documentos que cubran los siguientes requisitos:

- I. Oficio dirigido a la SDAyR donde manifieste su interés de concurrir recursos en el Programa;
- II. Acuerdo del Ayuntamiento, que acredite el carácter del Presidente (a) Municipal y el nombramiento del Secretario (a) del Ayuntamiento;
- III. Acuerdo del Ayuntamiento, en el que se faculte al Presidente (a) Municipal para la celebración de convenios;
- IV. Identificación oficial vigente (credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o cédula profesional) del Presidente (a) Municipal y Secretario (a) del Ayuntamiento;
- V. Constancia de situación fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses;
- VI. Documento que acredite la autorización por el Ayuntamiento del recurso municipal a concurrir con el Programa;
- VII. Proyecto de concurrencia con el Municipio (**Anexo III**);
- VIII. Cotización vigente desglosada por concepto, en moneda nacional, anexando la ficha técnica correspondiente del bien, firmada por quien la emite, expedida a nombre del Municipio o de las unidades de producción; y
- IX. Listado de personas a beneficiar.

La entrega de los requisitos señalados en el presente artículo será en las oficinas de la DGA, ubicadas en avenida Irrigación número 102-A, interior 2, colonia Monte Camargo, en la ciudad de Celaya, Gto., C.P. 38010.

**NOTA: El Municipio interesado en participar deberá tener cerrados todos los convenios suscritos en año 2023 con la SDAyR para ser atendido por los diferentes programas en el ejercicio fiscal 2024.**

# CONVOCATORIA

## DIRIGIDA A MUNICIPIOS PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS PARA ACCEDER A LOS APOYOS DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS O EQUIPOS DEL PROGRAMA «QC0173 TECNO-CAMPO GTO» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024

El Municipio integrará los expedientes de las unidades de producción que obtengan los beneficios de los apoyos del Programa en el Componente I, conforme al procedimiento de atención establecido en el proyecto de concurrencia, de acuerdo a lo siguiente:

- I. Identificación oficial vigente (credencial de elector, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o cédula profesional) o la presentación de la Tarjeta «GTO Contigo Sí» o cualquiera de las modalidades de la tarjeta «Mi IMPULSO GTO»;
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP) o la presentación de la Tarjeta «GTO Contigo Sí» o cualquiera de las modalidades de la tarjeta «Mi IMPULSO GTO»;
- III. Comprobante de domicilio del ejercicio fiscal de 2024 o el último expedido con antigüedad no mayor a 3 meses;
- IV. Para personas que solicitan apoyos mayores a \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), constancia de situación fiscal completa del año 2024 que contenga alguna actividad en producción agrícola;
- V. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del predio a nombre de la persona solicitante. Los predios o tierras convenidos o contratados en comodato, renta, aparcería u otra forma, deberán comprobar la posesión mediante documento ratificado ante Notario Público, con una vigencia mínima al 31 de diciembre de 2029 y acompañarlo de copia simple del antecedente de propiedad a nombre de quien ostente dicha propiedad. O bien, en el caso de propiedad ejidal acreditarlo con una constancia de posesión firmada por los tres integrantes del comisariado ejidal y cuando se trate de propiedad privada, con una constancia de posesión firmada por el funcionario municipal designado por el Presidente municipal;
- VI. Proyecto productivo (**Anexo II**), solo para el caso de los implementos que para su funcionamiento requieran tractor;
- VII. Acta entrega recepción municipios (**Anexo IV**);
- VIII. Comprobante de aportación de la unidad de producción; y
- IX. Evidencia fotográfica de la entrega del apoyo.

En caso de requerirse constancia de identidad derivado de las variaciones en los nombres de la persona física solicitante en los requisitos de acceso al Programa, esta podrá ser expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio o por Notario Público.

### Tipos de Apoyo 1: Apoyo para la adquisición de implementos o equipos agrícolas:

Equipo o implemento	Monto de apoyo estatal (\$)
1.- Aspersora para Tractor.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de <b>\$45,000.00</b> (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
2.- Aspersora personal motorizada.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de <b>\$8,000.00</b> (Ocho mil pesos 00/100 M.N.).
3.- Cono fertilizador con o sin pulpo.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de <b>\$20,000.00</b> (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).
4.- Cultivadora.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de <b>\$20,000.00</b> (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).
5.- Desmenuzadora.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de <b>\$50,000.00</b> (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
6.- Desvaradora.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de <b>\$23,000.00</b> (Veintitrés mil pesos 00/100 M.N.).
7.- Dron para aplicación de agro-insumos.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de <b>\$300,000.00</b> (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).
8.- Empacadora.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de <b>\$110,000.00</b> (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.).
9.- Fertilizadora.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de <b>\$35,000.00</b> (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

# CONVOCATORIA

DIRIGIDA A MUNICIPIOS PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS PARA ACCEDER A LOS APOYOS DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS O EQUIPOS DEL PROGRAMA «QC0173 TECNO-CAMPO GTO» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024

Equipo o implemento	Monto de apoyo estatal (\$)
10.- Motocultor.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de <b>\$45,000.00</b> (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
11.- Niveladora (cuadro, cuchilla, escrepa).	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de <b>\$20,000.00</b> (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).
12.- Rastrillo.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de <b>\$23,000.00</b> (Veintitrés mil pesos 00/100 M.N.).
13.- Remolque aplicador de fertilizantes orgánicos sólidos.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de <b>\$100,000.00</b> (Cien mil pesos 00/100 M.N.).
14.- Segadora.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de <b>\$45,000.00</b> (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
15.- Sembradora.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de <b>\$55,000.00</b> (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
16.- Subsuelo o multiarado.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de <b>\$20,000.00</b> (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).
17.- Trilladora portátil de frijol.	Hasta 50% de su valor, con un apoyo máximo de <b>\$65,000.00</b> (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
18.- Otros equipos o implementos que permitan el mejor desempeño del manejo agrícola, sujetos a análisis y aprobación de SDAYR.	Hasta el 50% de su valor, con un apoyo máximo de <b>\$70,000.00</b> (Setenta mil pesos 00/100 M.N.).

- No se apoyan arados ni rastras.
- Solamente se apoyará un implemento por unidad de producción solicitante.
- Los montos de apoyo con recurso estatal podrán ser menores al estipulado en el cuadro de implementos, que permita beneficiar a mayor número de Municipios y personas.

## CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN A CONSIDERAR POR LOS MUNICIPIOS

- I. Haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 20 fracción I inciso a), según el Tipo de Apoyo 1 Apoyo con implementos o equipos, definido en las Reglas de Operación del Programa;
- II. Que las personas solicitantes o el proyecto se ubiquen preferentemente en Zonas de Atención Prioritaria.
- III. Que las unidades de producción solicitantes de los conceptos de apoyo para equipo o implemento agrícola no hayan recibido apoyos;
- IV. Que las unidades de producción solicitantes de los conceptos de apoyo para equipo o implemento agrícola, no hayan recibido apoyos en los últimos 5 años (2019-2023); y
- V. El otorgamiento de apoyos se realizará, hasta donde la disponibilidad presupuestal del Programa lo permita.

## RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La recepción de solicitudes será en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAYR), ubicadas en Av. Irrigación No. 102-A interior 2, colonia Monte Camargo, en Celaya, Gto., C.P. 38010, en horarios de oficina de 9:00 a 16:00 horas. Las cuales serán atendidas cuando no existan adeudos pendientes de cierre de convenios 2023 con la Secretaría.

**El trámite es gratuito, no se deje sorprender.**

# CONVOCATORIA

DIRIGIDA A MUNICIPIOS PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS PARA ACCEDER A LOS APOYOS DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS O EQUIPOS DEL PROGRAMA «QC0173 TECNO-CAMPO GTO» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos, no crea el derecho a obtener el apoyo solicitado.

**NOTA:** Se atenderá las solicitudes que cumplan con todos los requisitos hasta donde los recursos disponibles del Programa lo permitan y atendiendo los mecanismos de elegibilidad.

## Transitorio.

I. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la SDAYR.

La información complementaria, se encuentra publicada en la página electrónica de la SDAYR <https://sdayr.guanajuato.gob.mx>, así como las Reglas de Operación del Programa «QC0173 Tecno-Campo Gto» para el ejercicio fiscal de 2024, mismas que se encuentran publicadas en la edición número 262, Vigésima Parte, del Periódico Oficial de Gobierno del Estado, de fecha 31 de diciembre de 2023.

II. Para mayor información llamar al teléfono 01 800 509 67 69 o a los correos electrónicos [fgonzalezf@guanajuato.gob.mx](mailto:fgonzalezf@guanajuato.gob.mx) y [mvelazquezr@guanajuato.gob.mx](mailto:mvelazquezr@guanajuato.gob.mx) en días hábiles con horario de atención y servicio de 09:00 a 16:00 horas.

Para denunciar cualquier irregularidad o presentar una queja sobre la operación de este Programa favor de llamar al teléfono 01-800-5096769; o al correo electrónico [denunciaoicsdayr@guanajuato.gob.mx](mailto:denunciaoicsdayr@guanajuato.gob.mx).

En la ciudad de Celaya, Gto., a los 23 días del mes de enero de 2024.

ATENTAMENTE  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ING. PAULO BAÑUELOS ROSALES